



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 ABR 2018**

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria del Inciso 02 "Presidencia de la República" Sra. Virginia Anela Nípoli Mumpeu a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la Sra. Nípoli ocupa un cargo de Administrativo IX, Escalafón C, Grado 1, Serie Administrativo en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso mencionado;

II) que con fecha 25 de enero de 2017 el jerarca de la Unidad Ejecutora manifiesta su conformidad con la presente transformación;

III) que por Resolución de la Presidencia de la República P/1862 de 3 de julio de 2017 se declaró necesaria la transformación solicitada;

CONSIDERANDO: I) que se considera conveniente proceder conforme lo solicitado;

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la normativa anteriormente citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Transfórmase en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" un cargo de Administrativo IX, Escalafón C, Grado 1, Serie Administrativo en un cargo de Técnico X, Escalafón B, Grado 3, Serie Técnico.

2°.- Designase a la Sra. Virginia Anela Nípoli Mumpeu en el cargo de Técnico X, Escalafón B, Grado 3, Serie Técnico.

3°.- La presente transformación no tendrá costo presupuestal, la diferencia salarial, a los efectos de mantener el mismo nivel retributivo del funcionario, se imputará al Objeto del Gasto 042.610 "Partida personal que se absorbe".

4°.- Comuníquese, notifíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ASUNTO 1761